

**DECISIÓN 2009/570/PESC DEL CONSEJO****de 27 de julio de 2009****por la que se modifica y prorroga la Decisión 2008/901/PESC, relativa a una misión de investigación internacional independiente sobre el conflicto de Georgia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 13, apartado 3, y su artículo 23, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de septiembre de 2008, el Consejo Europeo declaró que la Unión Europea está dispuesta a comprometerse para apoyar todos los esfuerzos en pro de una solución pacífica y duradera de los conflictos en Georgia, y a secundar medidas de confianza.
- (2) El 15 de septiembre de 2008, el Consejo respaldó la idea de una investigación internacional independiente sobre el conflicto de Georgia, y el 2 de diciembre de 2008 adoptó la Decisión 2008/901/PESC <sup>(1)</sup>, relativa a una misión de investigación internacional independiente sobre el conflicto de Georgia, para el período comprendido entre el 2 de diciembre de 2008 y el 31 de julio de 2009.
- (3) El 3 de julio de 2009, el Comité Político y de Seguridad recomendó que la misión de investigación se prorrogase dos meses más.

DECIDE:

*Artículo 1*

La Decisión 2008/901/PESC queda modificada como sigue:

- 1) En el artículo 2, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. El importe de referencia financiera para cubrir gastos relacionados con la ejecución de la misión de investigación en el período comprendido entre el 2 de diciembre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009 será de 1 600 000 EUR.»

- 2) En el artículo 5, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«Se aplicará hasta el 30 de septiembre de 2009.»

*Artículo 2*

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

*Artículo 3*La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de julio de 2009.

*Por el Consejo**El Presidente*

C. BILDT

<sup>(1)</sup> DO L 323 de 3.12.2008, p. 66.